



El Gobierno de Puebla a través de la Secretaría de Cultura,
Con el objetivo de identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de las comunidades, preservar la herencia viva que permita visibilizar los saberes que guardan y fortalecer estas expresiones entre las nuevas generaciones,

CONVOCA

A la población, comunidades, localidades de todos los municipios del Estado de Puebla a inscribir a personas que han contribuido a mantener vigentes las prácticas y expresiones del patrimonio cultural inmaterial en sus comunidades, para recibir un reconocimiento a su labor como

TESOROS HUMANOS vivos

TESOROS HUMANOS vivos honoríficos

de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. En la presente convocatoria hay dos modalidades:

Tesoro Humano Vivo (THV): Mujeres y hombres portadores del patrimonio cultural inmaterial que, por su contribución y compromiso comunitario al mantener vigentes prácticas y expresiones culturales inmateriales en sus comunidades dentro del estado de Puebla, son un referente de identidad y valores significativos para su cultura.

Tesoro Humano Vivo Honorífico (THVH): Mujeres y hombres que, en lo individual o en lo colectivo, han contribuido a mantener vigentes prácticas y expresiones que muestran un impacto a nivel regional en la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial del Estado de Puebla.

SEGUNDA. Los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas podrán postular a personas que consideren THV o THVH de su localidad y que como mínimo tengan 70 años de edad en lo individual o 30 años como grupo de trabajo colectivo.

TERCERA. La trayectoria de los postulados a ser reconocidos como THV o THVH deberá ser reconocida por su comunidad por lo que la candidatura debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes de la comunidad donde se origina la propuesta.

CUARTA. No haber recibido anteriormente esta distinción o su equivalente.

QUINTA. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC, otorgará 3 reconocimientos en la modalidad THV y 2 reconocimientos en la modalidad THVH. Por otra parte, a los ganadores de este beneficio se les realizará una capsula de video que dé cuenta de su trayectoria en pro de la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

SEXTA. El THV seleccionado obtendrá un apoyo económico único por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) en reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad.

El THVH seleccionado recibirá un apoyo económico único por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) en reconocimiento a su importante contribución regional en la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial en el Estado. En el caso de la postulación y selección de un grupo de trabajo, el estímulo está dirigido a todo el colectivo y no se refiere a cada uno de los integrantes.

SÉPTIMA. La entrega de este reconocimiento se realizará antes de que concluya el año 2020 tomando en consideración las medidas sanitarias que indiquen las autoridades ante la contingencia por el COVID-19.

OCTAVA. Las cápsulas de video formarán parte del acervo que defina la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla y del Centro de Información Documental "Alberto Beltrán" de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

NOVENA. Registro

- ❖ El grupo de personas o comunidad que postulan un THV o un THVH tendrá que presentar un expediente conformado por:
 - ❖ Una carátula del expediente que incluya nombre completo, edad, lugar de nacimiento, residencia y datos de contacto del candidato a THV o THVH, ámbito del patrimonio cultural inmaterial en el que ha participado, así como datos de contacto del grupo postulador (correo electrónico, números telefónicos fijo y celular con clave lada y domicilio) (ANEXO 1 o ANEXO 1A).
 - ❖ Carta de exposición de motivos que justifique la postulación (ANEXO 2 o ANEXO 2A).
 - ❖ Currículum o semblanza del candidato a THV o THVH donde se muestre su trayectoria y aportación como portador o promotor del patrimonio cultural

inmaterial en cualquiera de los ámbitos mencionados en la carátula (música, danza, tradiciones orales, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.) (ANEXO 3 o ANEXO 3A).

- ❖ Testigos documentales que avalen la trayectoria descrita (fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades).
- ❖ Acta de nacimiento, CURP, Identificación oficial o cualquier otro documento que acredite la identidad y edad del candidato a THV o THVH.
- ❖ Comprobante de domicilio del candidato a THV o THVH.
- ❖ Carta libre de aceptación del candidato a ser postulado como THV o THVH y donde afirma el compromiso de apoyar en la realización de las capsulas de video (ANEXO 4 o ANEXO 4A).
- ❖ Carta elaborada y firmada por el grupo que postula un THV o un THVH en la que se establezca el representante del mismo y su consentimiento previo libre e informado para la gestión y trámites de esta convocatoria, así como su compromiso a colaborar en la cápsula de video (ANEXO 5 o ANEXO 5A).

❖ Las solicitudes deberán ser entregadas de manera digital al correo electrónico dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx.

❖ El período de inscripción y recepción de documentos será a partir del primero hasta el 20 de agosto de 2020, a las 18 horas.

❖ Se procederá a comunicar vía correo electrónico al representante del grupo que postula al THV o el THVH, si debe completar alguna información o documento faltante; en caso de no solventar los requerimientos se dará de baja la postulación por falta de datos.

DÉCIMA. Proceso de selección

Las postulaciones para los reconocimientos serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin con experiencia en los temas de patrimonio cultural inmaterial considerando los siguientes criterios:

- ❖ Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano.
- ❖ El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
- ❖ Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
- ❖ Que su conocimiento se encuentre en riesgo de desaparecer.
- ❖ Y, en el caso de los THVH, que sus acciones hayan impactado a nivel regional la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial del Estado.

❖ El jurado será el encargado de elegir a los Tesoros Humanos Vivos (THV) y a los Tesoros Humanos Vivos Honoríficos (THVH). Su fallo será inapelable.

❖ Los resultados serán publicados en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla a más tardar el día 15 de septiembre de 2020.

❖ El estímulo no podrá ser transferible a ningún familiar.

❖ Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

❖ La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes y entrega de formatos de los Anexos:

Dirección de Patrimonio Cultural
dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx

Puebla, Puebla a 01 de agosto de 2020.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".